ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No SBD- 2025-158
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SEVILLA Y GRUPO MAYORISTA S.A.S

Entre los suscritos

NOMBRE DEL ALCALDE	MANUEL FELIPE QUINTERO CEBALLOS
CEDULA CIUDADANIA	1.113.305.452 expedida en Sevilla, Valle del Cauca

quien para efectos de la presente Acta de liquidación se denominará EL MUNICIPIO, de una parte, de la otra,

NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRUPO MAYORISTA S.A.S
CEDULA CIUDADANIA	900.091.175-4 Nit

Y en calidad de supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NICOLÁS CORTÉS VALENCIA
CARGO	SECRETARIO DE DESPACHO – SUPERVISOR

hemos acordado suscribir la presente Acta de liquidación previa las siguientes consideraciones:

a.- El Municipio de Sevilla Valle, suscribió el contrato de la referencia.
b.- Que se debe proceder a la liquidación del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
c.- Que el Municipio ha recibido a través de actas parciales y de terminación a entera satisfacción la ejecución del contrato. De acuerdo con lo consignado por el supervisor

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	**SBD- 2025-158**
FECHA	12 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE LIQUIDACION	
OBJETO DEL CONTRATO	**DOTACION PARA VEINTICUATRO (24) FUNCIONARI@SDEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025 A TRAVES DE BONOS DOTACION Y/O TARJETAS DOTACION (PERSONALIZADOS).**
ACTIVIDADES DEL CONTRATO	**1).** Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. **2)** Entregar a la Secretaría de Desarrollo Institucional del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, los veinticuatro (24) bonos dotación y/o tarjetas dotación personalizados para adquisición de los artículos objeto del contrato las cuales son intransferibles y no redimibles por terceras personas. **3)** Suministrar dotación de excelente calidad. **4)** Presentar factura legalmente

	constituida, contentiva del suministro realizado, detallando cada uno de los bienes provistos, en la oferta y se mantendrán fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato, los valores se expresarán en pesos colombianos, incluyendo los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato. **5)** Informar oportunamente al interventor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. **6)** De presentarse durante la entrega y revisión algún defecto en los artículos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos. **7)** Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. **8)** Informar oportunamente al Municipio de Sevilla (Secretaría de Desarrollo Institucional y Bienestar Social sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. **9)** Obrar con buena fe, evitando dilataciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. **10)** Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.
SUPERVISOR	NICOLAS CORTES VALENCIA
VALOR DEL CONTRATO	$ 83.462.400 M/TCE
VALOR EJECUTADO	$ 81.144.008 M/TCE
VALOR CANCELADO	$ 81.144.008 M/TCE
VALOR POR CANCELAR	$ 2.318.392 M/TCE
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 20250391 del 01 de abril de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 20250710 del 12 de junio de 2025
FECHA ACTA DE INICIO	12 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE 2025

CLAUSULAS. –

PRIMERA: Se procede a liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**SDB 158 DE 2025**	**FECHA**	**DEL 12 DE JUNIO DE 2025**

SEGUNDA: Se presentó el cumplimiento de la ejecución del objeto y obligaciones pactadas tal como se encuentra previsto en el Acta final con el resumen de las actividades programadas.

TERCERA: Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó una garantía única, como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	IGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
45-44-101166870	*Cumplimiento*	*$ 8.346.240*	**11/06/2025**	**15/04/2026**
45-44-101166870	*Calidad*	*$ 8.346.240*	**11/06/2025**	**15/04/2026**

CUARTA: El resumen financiero del contrato es el siguiente de acuerdo con las Órdenes de Pago y los comprobantes de egreso que reposa en Tesorería, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

VALOR CONTRATADO	$ 83.462.400 M/TCE
FORMA DE PAGO PACTADA	Pagos parciales
VALOR EJECUTADO	$ 81.144.008 M/TCE
VALOR PAGADO	$ 81.144.008 M/TCE
SALDO POR EJECUTAR	$ 2.318.392 M/TCE
SALDO A LIBERAR	$ 2.318.392 M/TCE

QUINTA: Las partes manifiestan que no habrá lugar a ejecutar acciones de ninguna índole por la ejecución del Contrato, pues no existen valores a reintegrar por parte del Contratista ni valores pendientes de pago, por lo tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto.

SEXTA: El CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes

SEPTIMA: Los documentos que forman parte integral de la presente acta son el informe presentado por el CONTRATISTA y el informe presentado por el SUPERVISOR, que reposan en el expediente contractual

OCTAVA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

NOVENA: Teniendo en cuenta que el **CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

Para constancia se firma luego de aprobada, a los

Fecha	

y se anexa a su correspondiente carpeta.

EL CONTRATANTE

MANUEL FELIPE QUINTERO CEBALLOS
C.C. No. 1.113.305.452 expedida en Sevilla Valle
Cargo: Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

Firmado digitalmente por GRUPO MAYORISTA S.A.S.
Fecha: 2026.03.10 16:37:50 -05'00'

GRUPO MAYORISTA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL
FANNY PAVA OSPINA
C.C. No. 31.268.427 Expedida en Cali, Valle

EL SUPERVISOR

NICOLÁS CORTÉS VALENCIA
Cargo: secretario de Despacho
Supervisor

Vo/Bo	CARGO / CONTRATISTA	FIRMA
Elaboró:	*Fabián Alonso García Morales – Contratista*	
Revisó:	*José Libardo García Ruiz- Asesor administrativo externo*	
Revisó:	*Natalia García Agudelo-Jefe Oficina Jurídica (E)*	
Aprobó:	*Manuel Felipe Quintero Ceballos – Alcalde*	